



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Darley Giovanni Herrera Giraldo
Demandado:	Ladrillera Bajo Cauca S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00076 00
Providencia:	Sustanciación Nro.389
Asunto:	Devolución Demanda y Otras

Allega el apoderado demandante escrito donde anexa documento para ser tenido como prueba dentro del proceso; conforme el art.28 del CPL se acepta dicha prueba como reforma a la demanda en atención al num.1° del art.93 del CGP, de lo cual se le corre traslado por estados al demandado, atendiendo a encontrarse notificado, concediéndole el término de cinco (5) días para que se pronuncie.

De otra parte, se arrima la contestación a la demanda por la Ladrillera Bajo Cauca S.A.S., la cual hace dentro del término de traslado; no obstante, esta no se ajusta a lo establecido en el numeral 4°: "*prueba de su existencia y representación legal, si es una persona jurídica de derecho privado*". No lo aportó.

Una vez se acredite la representación legal de la parte demandada se procederá a reconocerle personería al abogado para que la represente en este asunto.

Conforme lo estipula el parágrafo 3 del citado artículo 31 del C.P.L, se devuelve la contestación, para que la misma sea subsanada dentro del término de cinco (5) días, si no lo hiciere así, se tendrá por no contestada, siendo indicio grave en su contra.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ

**JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45050420bc3efea858e080f81c002bdb86a2e99f1a8c4ceb9dc67e5004d
66ed**

Documento generado en 16/06/2021 02:43:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**